



**CIRCULAR DP/002/2020**

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo establecido en los artículos 37 y 37 bis del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, en relacionan a la presentación del **Informe semestral** correspondiente al primer semestre del año 2020 le informo lo siguiente :

1.- En relación con el circular DRH/03/2020, el circular de fecha 29 de marzo de 2020 y el circular DRH/08/2020 y conedores de que algunos servidores públicos, por motivo de las medidas de prevención, protección y recomendaciones epidemiológicas no se están presentando a laborar, por esta única ocasión el Departamento de Bienes Inmuebles procederá a recibir mediante oficio la ratificación de los bienes inmuebles asignados a su dependencia, mismo que deberá enviarse a este departamento a más tardar el día 20 de julio del presente año.

2.- Con relación a las **Cédulas de Registro** de los bienes inmuebles asignados a su dependencia, el Departamento de Bienes Inmuebles enviará a sus Jefes de Enlace Administrativo durante el mes de julio las cédulas de registro correspondientes para su firma, en el entendido de que si la persona que deberá firmar dicha cédula de registro no se encuentra en condiciones de firmarla por los motivos de seguridad epidemiológica, se recibirá sin la firma correspondiente pero deberá enviar por separado todas aquellas cédulas de registro que no contemplen firma mediante oficio, indicando en el mismo que en cuanto se regularicen las funciones administrativas de su personal se procederá a la firma de todas aquellas cédulas de registro pendientes.

3.- El total de las cédulas de registro asignadas a su dependencia deberán enviarse a este departamento sin tachaduras ni enmendaduras a más tardar el día 15 de agosto del presente año.

Lo anterior en los términos y dentro del ámbito de facultades y obligaciones que confieren los artículos 14 y 29 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Municipal de Guadalajara, así como el numeral 212, 213, 216 y demás aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi consideración.

**ATENTAMENTE**  
Guadalajara, Jalisco, a 25 de junio de 2020

**ABOGADO ANUAR EMANUEL LÓPEZ MARMOLEJO**  
**DIRECTOR DE PATRIMONIO**

**L.A.E. JESÚS MIGUEL RAMÍREZ TELLEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

c.c.p

Mtro. Enrique Aldana López.- Contralor del Ayuntamiento de Guadalajara .- Conocimiento

Mtro. Mario Padilla Carrillo.- Coordinador General de Administración .- Conocimiento

Lic. David Méndozá Martínez .- Director de Administración .- Conocimiento

Archivo.- Conocimiento

CMC



Gobierno de  
**Guadalajara**

**Departamento de Bienes Inmuebles**  
Dirección de Administración

